

En la Villa de Torano y Salay Comisario real
della Audiencia del Reyno de Indias con
ochos y diez y siete; se juntaron los señores
Consejo Justicia y Regim.^{to} de Navarra. El Sr.
D. Juan de Arce y Arce Abogado de los R.
Consejos, Alcalde de Cr.^{ta} y Capitan de Guerra
Magistrado Jurado, Dignidad, y Indico Pedro
nieto que abase firmaron p.^{ta} para lo
asunto interocurre al bien de ambas en su
opre ere publico, y asi juro acordaron
lo siguiente

Se mandó en esta en esta Ayuntamiento ad.^{to}
Pedro Martinez Lorano por Indico Gen.
nombrado en el Cabildo el dia de ayer
Juan Vintado por el Sr. Alcalde de Cr.
Sele recibio juram.^{to} por Dios y Santa Cruz
segun Dio. quien lo hizo como se requiere
operando cumpliendo exactamente con
su oficio, y en todo superior de lo mandado
tomar aiento, como lo hizo, que se p.^{ta} dada
qui era y pacificamente, y sin contradic.
cion

Se ha tratado hay una precision de formar la Ena.
dunia de este Pueblo conforme ena mandado; y asi
Vintado = Acordo: En punto de esta operacion
se señalo con mas brevedad, nombraron p.^{ta} Comisario
nieto especial de D. Juan de Arce y Arce
Regidor, y D. Alonso de Arce Dignidad del Conu.
Asi lo acordaron y firmaron D. Juan de Arce

